



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N° 002-2021-SUNASS-CD

Lima, -7 ENE 2021

VISTO:

El Informe N° 025-2020-SUNASS-DU de la Dirección de Usuarios que traslada la renuncia del señor Jorge Edinson Poma Deza al cargo de miembro del Consejo de Usuarios Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9-A¹ de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (en adelante, Ley Marco), establece que los organismos reguladores contarán con uno o más consejos de usuarios cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector.

Que, según el artículo 15 del Reglamento de la Ley Marco², los consejos de usuarios están conformados por miembros elegidos por un periodo de dos años. Así, en el último proceso electoral convocado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028-2020-SUNASS-PE, resultó elegido el señor Jorge Edinson Poma Deza como miembro del Consejo de Usuarios Lima.

Que, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Ley Marco, el cargo de miembro de consejo de usuarios queda vacante, entre otras causales, por renuncia aceptada por el Consejo Directivo.

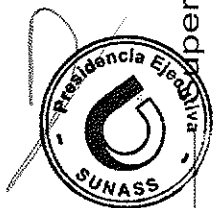
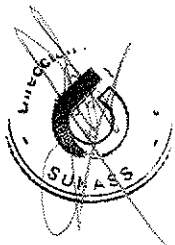
Que, en los artículos 16 y 31 de los Reglamentos de la Ley Marco y del Consejo de Usuarios³, respectivamente, se dispone que el consejo de usuarios debe continuar en funciones con el número de miembros restantes y será recompuesto si el número de miembros es inferior al mínimo establecido para el *quorum*.

¹ Incorporado por el artículo 8 de la Ley N° 28337, Ley que modifica diversas disposiciones de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 003-2007-PCM.

³ Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 030-2019-SUNASS-CD.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



El Consejo Directivo en su sesión del 30 de diciembre de 2020.

HA RESUELTO:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia al cargo de miembro del Consejo de Usuarios Lima formulada por el señor Jorge Edinson Poma Deza, dándosele las gracias por la labor desempeñada.

Artículo 2.- DECLARAR la vacancia del cargo de miembro del Consejo de Usuarios Lima elegido por las asociaciones sin fines de lucro, por lo que se deja sin efecto la credencial respectiva otorgada en la juramentación.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Jorge Edinson Poma Deza y al coordinador del Consejo de Usuarios Lima para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

LUCY HENDERSON PALACIOS
Presidenta Ejecutiva (e)

